



Sesion ordinaria de 10 de Agosto En la Villa de Guayaquil a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, Reunidos en sus Salas Capitulares los señores que componen el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, presidido por el Sr. D. Juan Muniz Alcalde Constitucional y se celebró la sesion ordinaria de este dia, se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Informe de Acta, seguido por el Secretario se dio lectura a unal escrito presentado a S. M. el Sr. Gobernador Civil de la Prov. por el Procurador D. Agustin San Juan de la Cruz, en representacion de la Real Compania de S. Ysidro de Guayaquil de Pedro de los Dolos del Duhio y Remita a por dicho Sr. a este Ayuntamiento para que la informe. Dicho escrito se devuelve a el agna de S. Ysidro haciendole saber que se la extrajo para elevar la de la fuente principal a la altura de nueve pulgadas, segun que de haberse llevado los regimientos previstos en el dictamen del Ingeniero Yncachancanduta, especialmente la limpieza de canales y fuente y el levantamiento de la obra de sillria que existe inmediata a esta, no hubiera habido necesidad de que el agua de S. Ysidro prestara ninguna porcion a aquella; la Corporacion despues de haber meditado sobre el contenido de dicha exposicion cree que el modo mas eficaz, a la vez que mas barato de informacion sobre los hechos que desina e intenciones que motivaron a se le dirigir, era el votar lo poco que se proponia de un Ayuntamiento para rebatir cargos tan infundados como voluntarios con los documentos facientes que tiene a la mano. Por el oficio del digno anterior de U. S. M. de catorce de Junio de mil ochocientos setenta y dos, que certificado acompaño con el numero primero, resulta lo ordenado a la Corporacion por conducto de sus Presidentes, respecto a las operaciones que debian practicarse para la conclusion de las obras, y tambien lo que debia efectuarse luego, hasta tanto que estas no se terminasen, quedando segun expresa terminantemente el ultimo parrafo del precitado oficio, la que se abonare provisionalmente por las Compañias de S. Ysidro la cantidad de agua suficiente para conseguir una altura de nueve pulgadas en el manro de hierro. Veamos lo que respecto a esto practico el Alcalde, y si sus gete

